ACTO ADMINISTRATIVO No. 30 /2019 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 09/2019 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 11, 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de encargo No. 5882 del 14 de agosto de 2018 y las delegadas en materia contractual por el Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso Selección Abreviada- Subasta Inversa No. 09/2019 MDN-UGG-DA, en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA."**

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública, así mismo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24819 del 21 de febrero de 2019, expedido por la Jefe de Presupuesto del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, además se envío solicitud escrita a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública de acompañamiento dentro del presente proceso de selección, los cuales reposan en la carpeta de antecedentes de este proceso de selección.

Que mediante memorando No. MEMO2019-1705 MDN-SGDA de fecha 21 de febrero de 2019, la Directora Administrativa (E) del Ministerio, designó al Gerente de Proyecto para el presente Proceso de Selección.

Que mediante memorando No. MEMO2019- 1704 MDN-SGDA del 21 de febrero de 2019, la Directora Administrativa (E) del Ministerio, designó al Comité Estructurador para el Proceso de Selección.

Que mediante oficio No. MEMO2019- 2211 MDN-SGDA del 05 de marzo de 2019, la Directora Administrativa (E) del Ministerio, designó la conformación del Comité de Adquisiciones para el presente Proceso de Selección, quien participó en las decisiones que se tomaron dentro del mismo.

Que el día 11 de marzo de 2019 se efectuó reunión del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de presentar por parte del Comité Estructurador los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones; comité al cual asistieron las personas designadas para el efecto, quienes como consta en el acta correspondiente, aprobaron el contenido y alcance del citado proyecto y recomendaron a la Directora Administrativa el inicio del Proceso de Selección a través de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en adelante el SECOP II.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó en el SECOP II, el día 14 de marzo de 2019 los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con la Ficha Técnica de los servicios a contratar y el aviso de convocatoria pública, (publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en razón a que la cuantía del proceso de selección NO supera los 125.000 dólares americanos, la convocatoria era susceptible de ser limitada a Mipymes.

Que el día 19 de marzo de 2019, según consta en el acta respectiva esta última publicada en el SECOP II, se efectuó la audiencia pública informativa preliminar con el objeto de precisar el contenido y alcance del Proyecto de Pliego de Condiciones. Acto al cual no asistió ningún interesado.

Que en atención a las observaciones presentadas por medio de mensajes de la plataforma SECOP II al proyecto de pliego de condiciones, el día 26 de marzo de 2019, el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II, el 27 de marzo de 2019, el formulario de preguntas y respuestas No.1.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 27 de marzo de 2019, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo N° 12 de 2019, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que surtida la convocatoria de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 del 2015 y, en consideración a que **NO** se recibieron por lo menos tres (3) solicitudes de Mipymes nacionales para limitar la convocatoria, el presente proceso de selección se realizó sin limitación en su participación y que el plazo para presentación de ofertas sería del 27 de marzo de 2019 al 15 de abril de 2019.

Que el día 01 de abril de 2019, según consta en el acta respectiva la cual fue publicada en el SECOP II, se efectuó la audiencia pública de aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, con el objeto de precisar el contenido y alcance del mismo. Acto al cual no asistió ningún interesado.

Que en atención a las observaciones presentadas por medio de mensajes de la plataforma SECOP II al pliego de condiciones, el día 04 de abril de 2019, el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II, el 10 de abril de 2019, el formulario de preguntas y respuestas No.2.

Que el día 15 de abril de 2019 a las 15:00 horas, según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se efectuó el cierre del proceso de selección, en el que presentó propuesta el proponente **SAION SMART SOLUTIONS SAS**, según consta en el registro de proveedores y competidores establecido en el SECOP II.

Que el día 15 de abril de 2019 dentro de la plataforma del SECOP II se procedió con la apertura de los sobres No 1 que contenían los documentos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y cumplimiento de la ficha técnica de las propuestas presentadas. Los sobres No 2 que contenían las propuesta económicas permanecieron cerrados hasta el día 10 de mayo de 2019, fecha en la que se realizó la apertura del sobre económico por parte del comité evaluador dentro de la Plataforma, según consta en detalle constancia establecido en el SECOP II.

Que mediante memorando No. MEMO2019 – 4353 MDN-DSGDA-GA del 15 de abril de 2019 la Directora Administrativa (E) designó los miembros del Comité Evaluador de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del Proceso de Selección.

Que en atención a la necesidad de mayor tiempo para evaluar, el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II, Adenda No. 1 de fecha 24 de abril de 2019.

Que el día 29 de abril de 2019, según consta en el acta respectiva, se presentaron a los miembros del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa, los informes de habilitación y verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero, el cumplimiento de la ficha técnica de la oferta presentada, y los requerimientos de carácter jurídico a que hubo lugar, quienes previo análisis procedieron a recomendar a la Directora Administrativa (E), proceder a publicar en el SECOP II los informes de verificación junto con el consolidado de los mismos.

Que el día 03 de mayo de 2019, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II los informes de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero así como el cumplimiento de la ficha técnica, los cuales fueron consolidados de conformidad con los informes presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección así:

CONSOLIDADO INFORMES DE VERFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO, Y CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No 09/2019 MDN-UGG-DA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA."

El presente consolidado elaborado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General, se realiza de conformidad con los informes elaborados por los evaluadores juridico, financiero – económico y técnico, designados para tal fin dentro en el presente proceso de selección:

OFERENTE	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO	CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA	RESULTADO
SAION SMART SOLUTIONS SAS	HABILITADO (*1)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO

SAION SMART SOLUTIONS SAS

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en concordancia con lo señalado en el numeral 26 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" del Capitulo primero del Pliego de Condiciones Definitivo se requirió al proponente mediante oficio OFI19-36687 MDN-DSGDA-GA del 29 de abril de 2019, para que aportara la siguiente información y/o documentación así:

VERIFICACIÓN JURIDICA. (1*)

1. De conformidad con los anexos requeridos en el capitulo segundo del pliego de condiciones, se requiere al proponente para que allegue diligenciado el ANEXO No. 13 "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", y el ANEXO No. 15 "PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA".

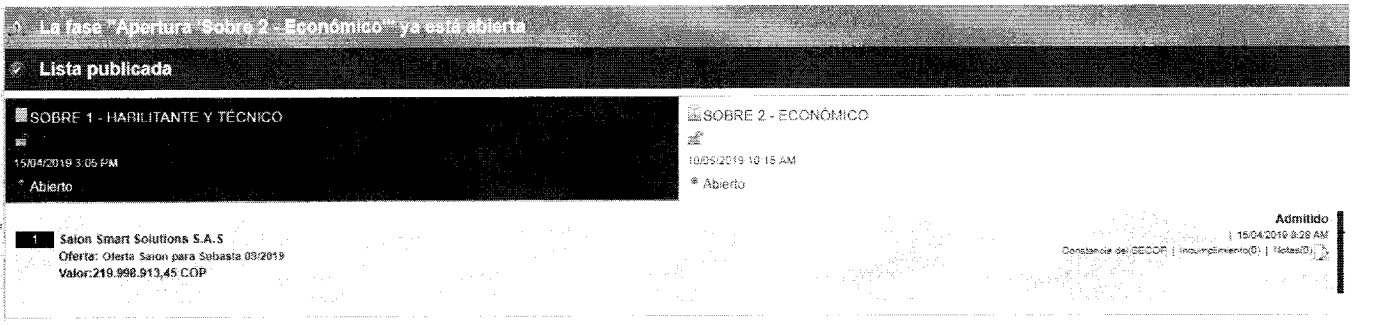
El proponente dentro del término establecido allegó la documentación anteriormente mencionada, la cual fue revisada y analizada por el evaluador jurídico nombrado para el efecto, quien determinó que el proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** dentro del presente proceso de selección.

Por lo anterior y una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y el cumplimiento de la ficha técnica por parte del Ministerio de Defensa Nacional, se tiene como consolidado final que el proponente **SAION SMART SOLUTIONS S.A.S. CUMPLE**, y se encuentra habilitado de acuerdo con los criterios y documentos de verificación establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 09 de 2019 de conformidad con el resultado de los informes de evaluación que hacen parte integral del presente consolidado.

El presente consolidado junto con los informes de habilitación se publicarán a través de la plataforma del SECOP II y estarán a disposición del oferente para su consulta., a partir de la fecha de su publicación y durante tres (3) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y al Cronograma del Proceso de Selección, para que dentro de este mismo término el Proponente presente las observaciones que estime pertinentes a través de la plataforma del SECOP II.

Que durante el término de publicación y puesta a disposición de los informes de verificación de carácter jurídico, financiero y técnico, el cumplimiento de la ficha técnica y el consolidado de los mismos comprendido entre el 03 de mayo de 2019 a las 14:23 pm y el 08 de mayo de 2019 a las 5:00 pm, no se recibieron observaciones a los informes de evaluación.

Que el día 10 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se realizó la apertura del sobre N° 2 económico en la plataforma del SECOP II según consta en el registro de proveedores y competidores establecido en el SECOP II así:



Que de conformidad con el resultado de la apertura de sobre N° 2 "ECONÓMICO" el valor ofertado por el proponente es el siguiente:

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								219.998.913,45	219.998.913,45
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81111800	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA.	1.398,72	UN	157.623,96	157.623,96	219.998.913,46	219.998.913,46	

Que el día 16 de mayo de 2019, se efectuó reunión del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, quienes recomendaron adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección al único proponente **SAION SMART SOLUTIONS SAS** toda vez que cumplió con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras – económicas y con la ficha técnica y no supera los precios de referencia establecidos en el pliego de condiciones.

Que según lo establecido en el numeral **33 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realiza la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador y del Comité de Adquisiciones, la Directora Administrativa (E)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 09/2019 MDN-UGG-DA, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA"**, al proponente **SAION SMART SOLUTIONS SAS.,** identificado con el NIT 900539918-5, hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($220.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo al valor hora ofertado que corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($157.623.96)** incluido IVA.

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento y expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de Diciembre de 2019 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el **17 MAY 2019**

KARINA LUCIA DE LA OSSA VIVERO
Directora Administrativa (E)

Revisó y Aprobó:– Viviana Marín Gómez Coordinadora Grupo Adquisiciones
Revisó: Liliana Sofía Munévar Cortés - Abogada Grupo Adquisiciones
Elaboró: Jean Carlo Martinez Ortiz – Abogado Grupo Adquisiciones.